

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.980 · 2014

CONVENCIONES

Boletín Oficial, 26 de septiembre de 2014 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenciones

CONVENCIONES

Ley 26.980

Apruébase Convención Interamericana para el cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la CONVENCION INTERAMERICANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES EN EL EXTRANJERO, celebrada en la ciudad de Managua —REPUBLICA DE NICARAGUA—, el 9 de junio de 1993, que consta de DIECINUEVE (19) artículos, cuya copia autenticada, en idioma español, forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Convenciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).